



VISTO

Las Resoluciones Decanales N° 1118, 1119, 1124, 1135, 1140, 1141, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1173, 1174, 1184, 1188 por las que se produjeron inscripciones de aspirantes, licencias docentes, designaciones interinas, se establecieron los requisitos para el título de Bachiller Universitario y se admitieron adscriptos a la docencia,

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referéndum de este Honorable Cuerpo.

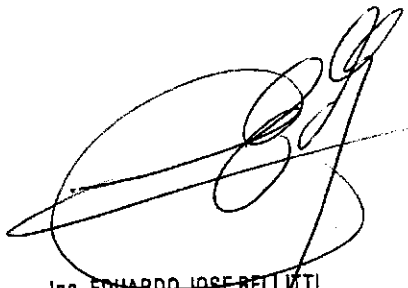
Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

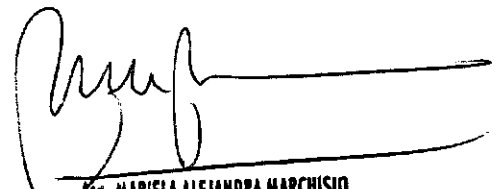
ARTÍCULO 1º: Aprobar las Resoluciones Decanales N° 1118, 1119, 1124, 1135, 1140, 1141, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1173, 1174, 1184, 1188 de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. EDUARDO JOSE BELLVITI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 360 /2018.